Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 1286 /2010

Asunción, 29 de diciembre de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 48/2010
"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".-

VISTO: La Carta Interna del Comité de Evaluación, de fecha 21/12/2010, mediante la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 68/2010, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 48/2010 *"Adquisición de Materiales y Equipos de Seguridad Industrial"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 24 de noviembre de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *REGIMIENTO 8 S.A., GUAINDUPAR S.R.L., INDALCO S.R.L., CARISMA S.R.L.*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 70/10;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 48/2010 ***"Adquisición de Materiales y Equipos de Seguridad Industrial"***, por el importe total de **Gs. 570.117.820 (Guaraníes Quinientos setenta millones ciento diecisiete mil ochocientos veinte) IVA incluido**, en la modalidad plurianual de pagos, según detalle:----------

a) *GUAINDUPAR S.R.L.*, por importe total de **Gs. 171.496.180 (Guaraníes Ciento setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento ochenta) IVA incluido**, correspondiente a los ítems 1, 2, 4, 8, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 42, 44, 45, 47, 50, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 69, 70, 71, 72, 82, 85, 86.----------

Lic. Fernando Gómez Centurión

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Oglaciano Agustín Gómez Vestergaard
Presidente
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 1286 /2010

...//...

Art. 1º **Adjudicación.**

UOC

b) *INDALCO S.R.L.*, por importe total de **Gs. 398.621.640 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta) IVA incluido**, correspondiente a los ítems 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 66, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95.----------

Art. 2º **Declarar desierto** el ítem Nº 31 del presente proceso y **encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación la inclusión del mismo en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para su proceso en el ejercicio 2011.----------

Art. 3º **La ejecución de los contratos** correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, estarán sujetas a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución, previa presentación por parte de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al art. 47 del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 5º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.--------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramona Gómez Centurión
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

Fdo.) OCTACIANO C. GÓMEZ VERLANGIERI
Presidente